

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 CANTABRINO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompaña rá un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompaña rá un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 30 abril 1914)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Caminos vecinales.

Anuncio.

Habiendo solicitado el Sr. Alcalde de Sisamón se declare de utilidad pública un camino vecinal, que partiendo de Sisamón termine en el empalme de la carrera de Cetina, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por particulares o entidades a quienes afecte la petición, conforme dispone el art. 7.º del Reglamento provisional de 23 de julio de 1911 para la aplicación de la ley de Caminos vecinales de 29 de julio del mismo año.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1914.

El Gobernador,
 JUAN DE ISASA Y ECHENIQUE

Habiendo solicitado el Sr. Alcalde de Luesia se declare de utilidad pública un camino vecinal, que partiendo del punto Norte de la carretera de Uncastillo a la de Murillo de Gállego a Sangüesa desde el sitio denominado San Pedro y pasando por La Val de los Huertos a la Casa Consistorial y desde espalda de la Iglesia de San Esteban vaya a enlazar a la parte Este de dicha carretera por la parte de Biel, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por particulares o entidades a quienes afecte la petición, conforme dispone el artículo 7.º del Reglamento provisional de 23 de julio de 1911 para la aplicación de la ley de Caminos vecinales de 29 de julio del mismo año.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1914.

El Gobernador,
 JUAN DE ISASA Y ECHENIQUE

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza

Riqueza Rústica y Pecuaría.—Apéndices al Amillaramiento.

CIRCULAR

Próxima la época en que los Ayuntamientos y Juntas Periciales de los pueblos de esta provincia han de proceder a formalizar los trabajos necesarios de altas y bajas que han de figurarse en los repartimientos de Rústica y Pecuaría del próximo año de 1915 y refundición de los Amillaramientos y sus apéndices corres-

pondientes al último quinquenio, en armonía con lo que preceptúan los artículos 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54 y siguientes del vigente reglamento de Territorial de 30 de septiembre de 1885, y circular de la Dirección general de Contribuciones de fecha 10 de abril de 1892, esta oficina se cree en el caso de llamar la atención de los Sr. Alcaldes y Secretarios, para que tan importantes servicios se lleven a cabo con la exactitud y actividad necesarias, a fin de que estén terminados en 31 de mayo próximo venidero, según determina el Real decreto de 4 de enero de 1900; expuestos al público a los efectos del artículo 60 de dicho Reglamento, desde el primero al quince de junio; resueltas las reclamaciones que se promuevan antes del 25 del expresado mes, y presentados en esta oficina, para su examen y aprobación si procede, para el 5 de julio siguiente.

Esta Administración, deseosa de evitar la devolución de los expresados documentos por deficiencias de que puedan adolecer en su confección al ser examinados, recuerda a las Autoridades municipales que, tanto en la refundición de apéndices de que se ha hecho mérito como en las alteraciones que se hayan de figurar en los apéndices que han de servir de base a los repartimientos de 1915, se han de hacer con arreglo a los formularios oficiales números 22, 23 y 24, que constan en el ya repetido Reglamento, para las refundiciones, y el número 14 para los apéndices, en los que se consignará, a continuación del alta de cada transmisión, la baja que la motiva, debiendo tenerse en cuenta, además, las observaciones siguientes:

1.^a No será incluida en los apéndices ninguna transmisión sin que se haya acreditado previamente el haberse satisfecho el impuesto de Derechos reales, cuyas cartas de pago, que al efecto se presentarán por los interesados, se unirán a la copia de aquel documento para constancia de esta oficina, de que se ha cumplido con este precepto legal, cuyos documentos serán devueltos en igual forma, una vez aprobado el apéndice, para que sean entregados a sus dueños por las respectivas secretarías de los Ayuntamientos.

2.^a En el primer renglón del encasillado del impreso que dice: «Nombre de los contribuyentes», se consignarán tan sólo los apellidos y nombre del contribuyente por orden alfabético de los primeros; en el siguiente, la palabra «Alta» o «Baja» y a continuación el extracto de la descripción de la finca que es objeto de la imposición, procurando que de un asiento a otro quede una línea en blanco.

3.^a En el encasillado en que se expresa el «Número del amillaramiento» se consignará aquél con que figuren en los repartos, los individuos que motivan el alta, o si son nuevos contribuyentes, así como el con el que aparece el que ha de ser baja, sumándose y restándose, respectivamente, según proceda, el líquido imponible con que venían figurando al finalizar los asientos de alta o baja de cada contribuyente, en forma tal, que a la simple vista se ob-

serven las alteraciones habidas en el líquido de cada uno y el aumento o disminución que haya tenido.

4.^a En la 2.^a y 3.^a parte de dicho documento aparecerán descritas, con toda claridad, las fincas exentas temporal y perpetuamente, con expresión de la cabida de cada una de ellas, linderos, causa que motiva la exención, fecha en que empezaron a disfrutarla y en la en que termina por lo que se refiere a las temporales, líquido imponible con que figuraban antes de la exención y demás antecedentes a que se refiere el artículo 47 del Reglamento; y

5.^a Además del resumen del importe de las altas y bajas que ha de consignarse al final de los repetidos apéndices, se hará otro general que comprenda toda la riqueza Rústica que deba de figurarse en el Reparto del año próximo, sin omitir la de Pecuaria que aparezca en los respectivos expedientes de recuento general de la ganadería.

Iguales formalidades que las que quedan enumeradas se observarán, en la parte que les afecta, al confeccionar los apéndices de la riqueza Urbana amillarada, cuyos documentos se tramitarán separadamente de los de rústica y pecuaria según, está prevenido.

Zaragoza, 28 de abril de 1914.— El Administrador de Contribuciones, Narciso López Montenegro.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» a forasteros la providencia de segundo grado.

Los abajo firmados, Recaudadores de la Hacienda en los pueblos que se expresan;

Hacemos saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declarado incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descuentos, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

La Almunia.

Utilidades. — Año 1914.

Manuel Lucia, 376 pesetas.

En La Almunia, a 14 de abril de 1914. — El Recaudador, Juan Pérez.

Riela.

Transportes. — Año 1914.

Gerardo Pérez Cerdán, 75 pesetas.

En Riela, a 14 de abril de 1914. — El Recaudador, Juan Pérez.

SECCION QUINTA

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Lista de lostreinta y seis jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas de los Juzgados que a continuación se expresan, que se hallan en estado y condiciones para ser sometidos al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el segundo cuatrimestre del año actual:

Ateca.*Cabezas de familia.*

- D. Milagro Cristóbal Melendo, vecino de Castejón.
 Mariano Sáinz García, Bortalba.
 Mateo Peribáñez Padilla, Carenas.
 José Marquina Vergara, Cervera.
 Nicasio Fernández Medina, Bubberca.
 Marcelino Magaña Hernández, Pozuel.
 Carlos Mateo Guajardo, Castejón.
 Antonio Remacha Cortés, Carenas.
 Benito Melendo Santos, Torrijo.
 Antonio Blasco Calleja, Ateca.
 Ignacio Aparicio Blasco, id.
 Manuel Esteban Penacho, Ariza.
 Bartolomé Abad Ruiz, Aranda.
 Cesáreo Lasa Muñoz, Aniñón.
 Pedro Bueno Bueno, La Vilueña.
 Manuel Ibáñez Moreno, Jaraba.
 Serafín Benedí Ruiz, id.
 Cenón Latorre Luenga, Embid.
 Daniel Sanz Navarro, Godojos.
 Daniel Donoso Sánchez, id.

Capacidades.

- D. Roque Carrero Alonso, vecino de Berdejo.
 Federico Melendo Molina, Carenas.
 Guillermo Magaña Alcalá, id.
 Justo Campos Duce, Ateca.
 Ramón Morente Arcos, Contamina.
 Dionisio Gotor Colás, Campillo.
 Pedro Martínez García, Torrelapaja.
 Ignacio Donoso Sánchez, Ibdes.
 Miguel Millán Berrueco, Alconchel.
 José Liñán Arias, Ibdes.
 Martín Portero Torrubia, Torrijo.
 Juan Manuel Cortés, Calmarza.
 Francisco Pardos Ramón, Monterde.
 Santiago Urbano Millán, Castejón.
 Lorenzo Mendoza Alcalá, Ateca.
 Agustín Castejón Minguijón, Carenas.

Supernumerarios. — Cabezas de familia.

- D. Antonio Palacio Palacio, calle de las Armas, 53.
 Mariano Rabadán Baquero, Casta Alvarez, 2.
 Claudio Marín Pinilla, Azoque, 2.
 Serafín Garasa Illera, Coso, 84.

Capacidades.

- D. Manuel Abascal Ramos, paseo María Agustín, 37.
 Clemente Alcalde Hernández, calle de las Armas, 28.

Borja.*Cabezas de familia.*

- D. Manuel Chueca Badía, vecino de Fuendejalón.
 Félix Pellicer Martínez, Bulbuento.
 Bernardo Manterio Lejusticia, Borja.
 Tomás Martínez Ruiz, Gallur.
 Pedro Sanz Zapater, Luceni.
 Liborio Tabuenca Clavería, Albeta.
 Bernardino Royo Morales, Ainzón.
 Martín Gil Cuartero, Ambel.
 Antonio Lázaro Villalba, Boquiñeni.
 Gregorio Juraca Barcebal, Alberite.
 Hilario Mompeón López, Borja.
 Miguel Jiménez Jiménez, id.
 Julián Jiménez Jiménez, id.
 Pedro García Cascajares, id.
 Máximo Ballesta Romanos, id.
 Francisco Delfrago Lasasa, Mallén.
 Matías Labonda Casaus, Borja.
 Pablo Fernández Fernández, El Pozuelo.
 Pedro Aibar Jimeno, Magallón.
 Faustino Sanz Villanueva, Luceni.

Capacidades.

- D. Manuel Lambea Serriñena, vecino de Ambel.
 Rafael Castro Corella, Borja.
 José Blasco Jiménez, Boquiñeni.
 Carlos Royo Pérez, Bisimbre.
 Julio Oliver Bea, Fréscano.
 Jorge Pérez Gracia, Bureta.
 Mariano Viamonte-Notival, Borja.
 Silverio Abad Abad, Bulbuento.
 Benito Laporta Ramírez, Mallén.
 Patricio Jiménez Galed, Magallón.
 Tomás Zalaya Blasco, Gallur.
 Agustín Cuartero Cuartero, Fuendejalón.
 Sixto Carranza Medina, Agón.
 Federico Martínez Sánchez, Alberite.
 Eusebio Jiménez García, Albeta.
 Angel Calvete Lapeña, Ainzón.

Supernumerarios. — Cabezas de familia.

- D. Juan Francisco Montañés, plaza del Pueblo, 1.
 José López Peralta, calle de San Miguel, 4.
 Lorenzo López Villuendas, San Pablo, 87.
 Bernardo Castro Osorio, Pignatelli, 80.

Capacidades.

- D. Ramón Bosque García, calle de la Independencia, 16.
 Mariano Muñoz Redondo, Coso, 162.

Cariñena.*Cabezas de familia.*

- D. Francisco Babdúa Julián, vecino de Cariñena.
 Mariano Ruiz Blanco, id.
 Angel Segura Sancho, Aguarón.
 Lucio Pamplona Bibián, id.
 Ricardo Segura Sancho, id.

Sixto Adán Gabete, Paniza.
 Manuel Bazán Mozota, Mozota.
 Justo Moreno Rodrigo, Paniza.
 Agustín Ubide Fuentes, íd.
 Alejo Cabetas Oliván, Muel.
 Benito López Anadón, íd.
 Jerónimo Gil Lanuza, íd.
 Francisco Cebollada Mastral, Longares.
 Angel Lainez Bartés, íd.
 Ujalo Bernad Lázaro, Herrera.
 Mariano Sanz Serrano, Sariñena.
 José Cortés Badenas, Longares.
 Lorenzo Rubio Pérez, Herrera.
 Juau Marín Romero, Cosuenda.
 José Juan Rucalón, Codos.

Capacidades.

- D. Juan Rubio Marco, vecino de Herrera.
 Andrés Orga Aragüés, Muel.
 Manuel Jaime García, Mezalocha.
 Simón Pardos Camara, Herrera.
 Pedro Jaime Jaime, Mezalocha.
 Martín López Barón, Mozota.
 José Pelayo Rubio, Muel.
 Francisco Isiega Tello, Cariñena.
 Andrés Serrano Aldea, Cosuenda.
 Pedro Pardos García, Herrera.
 Melchor Laborda Navarro, Mozota.
 Isidoro Mateo Melguizo, Herrera.
 Vicente Oliván Calvo, Aguilón.
 Rafael Tomás Ansón, íd.
 Julián Díaz Gayán, Cariñena.
 Santiago Gracia Ortigas, íd.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Santiago Galicia Descartín, calle del Coso, 148.
 Javier García Julián, Independencia, 26.
 Santiago González Gargallo, Castillo, 100.
 Alejandro Clavero Claver, Boggiero, 137.

Capacidades.

- D. Juan Bastero Lerga, calle de San Miguel, 6.
 Martín Bel Serrano, Independencia, 4.

Caspe.

Cabezas de familia.

- D. Jesús García Serrano, vecino de Caspe.
 Mariano Viu Albiac, íd.
 Emilio Julve Martín, íd.
 Santiago Jover Dolader, íd.
 Gabriel Piñol Salate, íd.
 Domingo Vicente Faci, íd.
 Eladio Campanales Millán, Fabara.
 Joaquín Domenech Aranda, íd.
 Pablo Figueras Bielsa, íd.
 Mariano Concha Calvo, Sástago.
 Florentino Enfedaque Rosa, íd.
 José Gabalán Ferruz, íd.
 Ramón García Fando, íd.
 Angel Moreno Aguilar, Maella.
 Joaquín Albesa Marín, íd.
 Bernardo Tallada Blay, íd.
 Modesto Gracia Nicolau, Mequinenza.
 Manuel Valles Copons, íd.
 Eustaquio Salas Mir, Escatrón.
 Benito Ros Buisán, Nonaspe.

Capacidades.

- D. José Bardavío Camproví, vecino de Caspe.
 Antonio Gros Cano, íd.
 José Costa Tasa, Cinco Olivas.
 Félix Albiac Turlán, Caspe.
 Salvador Palacios Royo, Escatrón.
 Manuel Barrachina Gil, íd.
 Pascasio Aparicio Colás, íd.
 José Jimeno Soler, Nonaspe.
 José Gómez Alfonso, íd.
 Félix Bondía Ríos, Maella.
 Pablo Bondía Nicolás, íd.
 Luis Baquer Vicente, Fabara.
 Pedro Ramos Carvi, íd.
 Justo Fornos Soler, Mequinenza.
 José Esteve Ibarz, íd.
 José Albiac Rabinat, Caspe.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Valentín Alegría Sarabia, calle de Santiago, 28.
 Angel Agüeras, Coso, 33.
 General Fornies Calvo, Mayor, 19.
 Esteban Urieta Val, Don Jaime, 66.

Capacidades.

- D. José López López, calle del Coso, 11.
 Antonio Esteban Saire, Pilar, 17.

Daroca.

Cabezas de familia.

- D. Lorenzo Sancho Guerrero, vecino de Val de San Martín.
 Constancio Prieto Bello, íd.
 Marcelino Sarrablo Pardos, Used.
 Manuel Luzón Garrido, Orcajo.
 Santos Calderón Cavero, Langa.
 Juan José Zaragoza, Fombuena.
 Juan Jimeno Perruca, Fuentes de Giloca.
 Manuel Vicente Bona, Gallocanta.
 Mariano Julián Martín, Doroca.
 Evaristo Tornos Andrés, Cubel.
 Miguel Martínez Remacha, Atea.
 Ceferino Pérez Tornos, Cubel.
 Antonio Vicente Abad, Abanto.
 Francisco Gómez García, Daroca.
 Jesé Barrado Gómez, Las Cuerlas.
 Joaquín Arenas Montañés, Mara.
 Manuel Rubio Aznar, Mainar.
 Manuel Pardillas Madrona, Manchones.
 Félix Calderón Serrano, Miedes.
 Bernardino Górriz Maicas, Murero.

Capacidades.

- D. Joaquín Maluenda Millán, vecino de Acered.
 Rafael Soler Soler, Daroca.
 Ramón Villanueva Rallo, íd.
 Delfín Lázaro Lázaro, Fuentes de Jiloca.
 Gregorio Marco Montón, íd.
 Pedro Aranda Ornad, Abanto.
 Nazario Aranda Aldea, íd.
 Victoriano Andrés Sazo, Acered.
 Francisco Lafuente Polo, Atea.
 Pedro Lacosa Cotaina, Badules.
 Justo Gracia Crespo, Atea.
 Bruno Sebastián Herrero, Acered.
 Pedro Valenzuela Guillén, Orcajo.

- D. Pablo Cañada Peiro, Used.
Elias Ibarra Torres, Mara.
Luis Marín Per, Mainar.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

- D. Aurelio Bueno Rosel, calle del Coso 14.
Enrique Velilla Rodrigo, P.^a Lanuza, 38.
Juan Vergara Bartolomé, Cadena, 23.
Gregorio Visiedo Perales, Palomar, 12.

Capacidades.

- D. Alejo Aramburo Leonardo, calle de Flan-
dro, 17.
Mariano Andrés Paños, Coso, 90.

Egea.

Cabezas de familia.

- D. Félix Cuartero Garcés, vecino de Pradilla.
Angel Duesca Mena, Orés.
Sixto Samitier Larraz, Murillo.
Rafael Aísa Labalza, Luna.
Manuel Alastuey Escó, Remolinós.
Juan J. Minchofí Ruiz, Farasdués.
Miguel López Violeta, Egea.
Antonio Sánchez Martín, íd.
Emilio Lorente Jimeno, íd.
Demetrio Binué Chóliz, íd.
José Oliván Valenzuela, Castejón.
José Ibáñez Arcega, Puendeluna.
Germán Alonso Puertas, Tauste.
Antonio Pérez Lafuente, Santa Eulalia.
Antonio Marcuello Vera, íd.
Bernardo Liarte López, Puendeluna.
Mariano Biescas Guillén, El Frago.
Dalmiro Pérez Ungría, Erla.
Pedro Cortés Sánchez, Layana.
Pedro Aísa Aranda, Las Pedrosas.

Capacidades.

- D. Esteban Tolosana Jiménez, vecino de Ar-
disa.
Raimundo Aznárez Begué, Farasdués.
Juan Antonio Mallén Trallero, Murillo.
Jacinto Auria Biec, Puendeluna.
Pablo Labarta Alastuey, íd.
Nemesio de Sus Visús, Piedratajada.
José Pérez Jordán, Murillo.
Antonio Berutia Preciado, Tauste.
Florencio Frauca Romeo, Egea.
Antonio Aísa Asín, Farasdués.
Calixto Apilluelo Nasarre, Luna.
Mariano Ruiz Racaj, íd.
Félix Oliván Serrat, íd.
Manuel de Sus Jimeno, Piedratajada.
Esteban Tolosana Rivas, Ardisa.
Isidro Peguero Aparicio, Tauste.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Pascual Campillo Arnad, calle Pignatelli.
Francisco Domingo Barba, Democracia, 16.
Virgilio Embarba Mozas, San Miguel, 10.
Antonio Puig Más, Azoque, 21.

Capacidades.

- D. Manuel Benedí Gasca, paseo Sagasta, 30.
Antonio Armisén Berástegui, plaza del
Pueblo, 5.

La Almunia.

Cabezas de familia.

- D. Mariano Martín Polo, vecino de Pleitas.
Faustino Gascón Castán, Figueruelas.
Nemesio López Castán, íd.
Juan Algarate López, Calatorao.
Santiago Bertol Olivito, Figueruelas.
Casimiro Sánchez Diloy, La Almunia.
Pedro González Montón, íd.
Antonio Agudo Carnicer, íd.
Manuel Gálvez Valero, Almonacid.
Romualdo Franco Muñoz, íd.
Pedro Pérez Pérez, Alfamén.
Antonio Manero Quílez, Pinseque.
Martín Bielsa Jimeno, La Muela.
Bartolomé Alonso Mercado, Morata.
Emilio Duarte Cuesta, Pedrola.
Tomás Bona Domínguez, Plasencia.
Miguel Cuartero Tomey, Chodes.
Mariano Casanova Peñafiel, Alagón.
Antonio Hernández Marín, Almonacid.
Pedro Alcay Pérez, Bardallur.

Capacidades.

- D. Patricio Mateo Bielsa, La Muela.
Mariano Ruiz Gil, Morata.
Emeterio Prado Maisanava, Lumpiaque.
Mariano Andrés Minardo, íd.
Isidoro López Anguas, Figueruelas.
Jacinto García Virueta, Epila.
Ricardo Cuartero Gil, Chodes.
Isidro Cabeza, Blasco, íd.
Pascual Robres Llera, Cabañas.
Manuel Gil Almaluez, Bardallur.
Simón Galindo Trigo, íd.
Francisco Barrachina Cansado, La Almu-
nia.
Marcos Castillo Marín, íd.
Nicolás Aldea Crespo, Almonacid.
Teodoro Vicente Pelegrín, Alcalá.
Nicolás Badía Adé, Alagón.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Ignacio Aguilar Millán, calle del Pilar, 2.
Lorenzo Enciso García, Espoz y Mina, 25.
Tomás Andrés Sánchez, Cerdán, 48.
Pedro Ferrer Maño, Torrenueva, 16.

Capacidades.

- D. Antonio Rubio Gascón, calle del Gallo, 4.
Mariano Bruno Marco, plaza del Pilar, 17.

Tarazona.

Cabezas de familia.

- D. Mariano Albericio Marco, vecino de Tara-
zona.
Angel Echenique Ramírez, íd.
Eusebio Jarauta Royo, íd.
Pablo Lacal Blanco, íd.
Bruno Milagro Goñi, íd.
Gregorio Ortiza Martínez, íd.
Jacoba Pérez Pérez, íd.
Miguel Pérez Albaricio, íd.
Calixto Palacín Vela, íd.
Marcial García Bonilia, Torrellas.
Manuel Navarro Molina, íd.
Guillermo Lainez Berges, Santa Cruz.
Martín Berges de Val, íd.

Blas Domínguez Domínguez, El Busto.
Alejo Hernández Sanz, Novallas.
Julián Chueca García, Lituénigo.
Roberto Baigorri Tabuenca, Malón.
Cirilo Pérez Galindo, Los Fayos.
Donato Aznar Pérez, Vera de Moncayo.
Pedro Romanos Navarro, Vierlas.

Capacidades.

- D. Jesús Royo Sola, vecino de Malón.
Manuel Soler Carcabilla, id.
Ignacio Gil Lamana, Vera de Moncayo.
Juan Villalba Gil, id.
Manuel Calvo Pérez, Torrellas.
Román Latorre Luna, id.
Babil Chueca Diago, Lituénigo.
Miguel Terrez López, Tarazona.
Martín Jimeno Lozano, id.
Manuel Ortín Ramiro, Grisel.
Martín García Ramírez, San Martín.
Bernardo Zamboray Angós, Novallas.
Sandalio Villalba Sanz, El Busto.
Mariano Redondo Lasheras, Cunchillos.
León Magallón Lamana, Litago.
Julián García Navarro, Los Fayos.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Pedro Urieta Jiménez, calle de Roda, 29.
Alfonso Urzola Marcén, Manifestación, 89.
Cenón Tardío Roca, Don Alfonso, 26.
Andrés Tomás Navarro, Pilar, 6.

Capacidades.

- D. Ignacio Sanz Felipe, calle Méndez Núñez, 5.
Miguel Ribes Arbuniés, Don Jaime, 1.

Zaragoza.—Pilar.

Cabezas de familia.

- D. Luis Aramendía, calle de Forment, 14.
Francisco Artola Jordán, manifestación, 84.
Melchor Casorrán Nivea, plaza del Pilar, 19.
Baltasar Poza Burgos, Don Juan de Aragón, 2.
Juan Rubio Arruga, Pino, 4.
Manuel Regales Calvo, Don Juan de Aragón, 3.
Miguel Casaus Maza, Plaza del Pilar, 39.
Ramón Camañes García, Manifestación, 12.
Mariano Ocaña Paño, Morata, 4.
Luis Garrido Garrido, Coso, 91.
José Cortés García, Mayor, 68.
José Castillo Pérez, San Lorenzo, 48.
Mariano Vizcarra Juste, Prudencio, 17.
Andrés Arantigui, Santiago, 18.
José Vicioso Escartín, Prudencio, 27.
Alejandro Alcalde Moreno, Deán, 10.
Juan Cebrián Malo, Goicoechea, 20.
José Casanova Pérez, Verónica, 16.
Santiago Cuenca Fernández, Don Jaime, núm. 40.
Félix Palacio Marco, Argensola, 4.

Capacidades.

- D. Florencio Alamán Celimendi, Danzas, 9.
Emilio Gastón Ugarte, Méndez Núñez, 18.
Mariano Linares Salvador, Goicoechea, 9.
Ramón Borobia Cetina, Temple, 6.
José Melet Sevit, Cerdán, 30.
Francisco Moreno Lorente, San Juan, 3.

- D. Sixto Arosa Liria, Manifestación, 74.
Timoteo Barrio Alfaro, Cerdán, 29.
Ladislao Cabetas, plaza de Sas, 3.
Eloy Chóliz Sánchez, Don Jaime, 39.
Manuel Fernández Casas, Coso, 87.
José Galiay Sariñena, Mayor, 3.
Joaquín Membrado Evor, Santa Cruz, 1.
Luis Morata Castellón, Alfajarín.
Manuel Julián Gil, id.
Mateo López López, Montera, 3.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Francisco Clavero Pérez, calle del Temple, 51.
Emilio Echegoyen, Cerdán, 39.
Juan Liarte Gómez, Coso, 105.
Luis Rodríguez Rodríguez, Luna, 9.

Capacidades.

- D. León Montalvo Ponti, San Andrés, 13.
Victor Navarro Vicente, Alfonso, 1°.

Zaragoza.—San Pablo.

Cabezas de familia.

- D. Vicente Asensio Aguilar, vecino de El Burgo.
Justo Ochoa Aquino, calle el Portillo, 40.
Francisco Santafé Moros, Armas, 17.
Agustín Ortega Marco, San Pablo, 8.
Joaquín Repollés Abadía, Coso, 76.
José Borruy Lázaro, El Burgo.
Angel Abad Tiestos, R. y Cajal, 12.
José Adán Vallés, M. Sancho, 30.
Juan Alonso Aráus, E. Pías, 62.
Nicolás Salcedo Puente, San Pablo, 65.
Miguel Sancho Pérez, San Blas, 10.
Rafael Tejón Oliván, San Pablo, 15.
Jorge Urbano Baraza, San Pablo, 63.
Hilario Sánchez Muñoz, Parra, 10.
Miguel Cortés Escorihuela, Cadiz, 13.
Tomás Faló Navarro, Independencia, 9.
Inocencio López Galé, Coso, 164.
Florencio Alaizón Navarro, Palomar, 8.
Ramón Pueyo Aznar, Cinco de Marzo, 4.
Policarpo Zamora Camacho, Ponzano, 5.

Capacidades.

- D. Pascual Lorén Miguel, Montemolín, 12.
Dionisio Lasuén Terrez, Arte, 11.
Dionisio Lacorz Sanz, P. Aragón, 2.
José López Gil, San Pablo, 39.
Jaime Comas Muntaner, P. Sagasta, 12.
Pedro Ferrando Mas, id., 9.
Manuel Gómez Fernández, San Miguel, 52.
Antonio Ferrer Mur, Torrero, 80.
Constancio Gella Arregui, Azoque 96.
Andrés Jiménez Soler, Sagasta, 3.
Pablo Calvo Olivares, Pignatelli, 32.
Ramón Casadeball Casto, Pignatelli, 109.
Antonio Claver Bello, Canfranc, 3.
Ceferino Agud Millán, H. Cortés, 7.
Pablo Buil Bayod, Espartero, 1.
Carlos Cabanillas Ibarz, Coso, 104.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Sebastián Babia Viñes, Palomeque, 18.
José Baena Zoradí, Zurita, 6.
Manuel Bandrés Aybar, Coso, 102.
Alfonso Valero Baltasar, R. y Cajal, 37.

Capacidades.
D. Bartolomé Alsina, San Pablo, 23.
Fermín Arévalo Morés, Coso, 163.

Zaragoza, 28 de abril de 1914.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Cagigas.

Relación de las causas que se encuentran en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el segundo cuatrimestre del año actual y fecha de los señalamientos.

SECRETARIA	JUZGADO	PROCESADOS	DELITOS	FECHA de los señalamientos.
Sr. Guillén	Ateca	José Jimeno	Abusos deshonestos	25 mayo
Id.	Id.	Mariano Vicente	Idem	26 —
Sr. Clavero	Pilar	Antonia Jarias	Corrupción	26 —
Id.	Id.	Manuel Gascón y otro	Robo	27 —
Sr. Guillén	Ateca	Pablo Lozano	Idem	27 —
Sr. Clavero	Pilar	Manuela García y otra	Corrupción	28 —
Sr. Guillén	Ateca	Constantino Esquiliche	Tentativa parricidio	28 y 29 —
Sr. Bea	Caspe	Dolores Clavero	Expendición de billetes falsos	29 —
Sr. Guillén	Borja	Ignacio Borao	Robo	1 junio
Id.	Id.	José Lerín	Idem	2 —
Id.	Id.	Juan Escudero y otro	Homicidio	3 —
Sr. Burriel	Egea	Felipe Pasamar y otros	Parricidio y homicidio	4 y 5 —
Sr. Bea	Tarazona	Benito Aguas	Robo	8 —
Sr. Burriel	Egea	Faustino García y otros	Expendición de billetes falsos	8 al 10 —
Id.	Id.	Miguel Francés y otro	Violación	9 —
Id.	San Pablo	Manuel Curto	Robo	10 —
Id.	Id.	Joaquín Julián y otro	Idem	12 —
Id.	Id.	Eusebio Sánchez	Corrupción	15 —
Id.	Id.	Agustín Alas uey y otros	Abusos deshonestos	16 —
Id.	Cariñena	Aurelio Martín y otro	Falsificación	17 —
Id.	Id.	Antonio García y otros	Homicidio	18 al 20 —
Sr. Guillén	San Pablo	Antonio Upe		22, 23 y 24 —
Sr. Clavero	Daroca	Vicente Catalán y otro	Robo	25 y 26 —
Id.	La Almunia	Francisco Muñoz	Homicidio	25 y 26 —
Id.	Pilar	José María Riva	Rapto	30 —

Zaragoza, 28 de abril de 1914.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Cagigas.

SECCION SEXTA

Abanto.

Hasta el día 15 de mayo próximo se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza, previa presentación de los documentos legales que las justifiquen.

—Por cinco días queda expuesto en dicha oficina el recuento general de ganadería formado para 1915, con el fin de oír reclamaciones.

Abanto, 28 de abril de 1914.—El Alcalde, Marcelino Peiro.

Alborge.

El repartimiento general formado conforme a los artículos 136 y 138 de la ley Municipal, en relación con la de 12 de junio de 1911, y el necesario para cubrir el déficit del presupuesto anual, se hallan de manifiesto, por término de cinco días, en la secretaría del Ayuntamiento, para que a todo interesado que lo solicite se le comunicarán las operaciones realizadas por la Junta de evaluación.

Alborge, 28 de abril de 1914.—El Alcalde, Manuel Tesán.

Brea.

En la secretaría del Ayuntamiento de esta villa se admitirán desde el 1.º al 20 de mayo próximo las altas y bajas que los contribuyen-

tes, vecinos y forasteros de la misma hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa la presentación de documentos que justifiquen haber pagado a la Hacienda los derechos reales por la traslación de dominio.

Brea, 27 de abril de 1914.—El Alcalde, Eliseo Díez.

Contamina.

Terminada la relación general del recuento de la ganadería existente en este término y que ha de tenerse en cuenta en la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza pecuaria, base del reparto de la contribución para el próximo año de 1915, estará de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por un término improrrogable de cinco días, durante cuyo plazo, todo individuo que se considere agraviado tiene derecho a formular reclamación; previniendo a los interesados que no será atendida ninguna que no se acredite documentalmente el fundamento del derecho que invoquen, conforme determina la regla 4.ª del artículo 56 del reglamento de 30 de septiembre de 1885.

Contamina, 21 de abril de 1914.—El Alcalde, Marcelino Alda.

Grisel.

Del 1.º al 15 de mayo próximo entrante se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento de

este pueblo las altas y bajas que hayan experimentado los contribuyentes en sus correspondientes riquezas por rústica y edificios y solares, mediante la exhibición de documentos que acrediten sus alteraciones con cartas de pago por transmisiones de dominio.

Grisel, 27 de abril de 1914.—El Alcalde, Juan Bailo.

La Vilueña.

Hasta el día 20 de mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales.

Por término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, permanecerá expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de ganadería formado para el año próximo de 1915.

La Vilueña, 28 de abril de 1914.—El Alcalde, Manuel Bernal.

Mara.

La plaza de Recaudador de fondos municipales se halla vacante y ha de proveerse con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía hasta el día 8 de mayo próximo, y pasado éste se proveerá.

Mara, 28 de abril de 1914.—El Alcalde, José Domínguez.

Novillas.

El recuento general de la ganadería de este pueblo y el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana del mismo, se hallarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho por el término legal.

Novillas, 25 de abril de 1914.—El Alcalde, Fernando Gran.

Nuévalos.

A los efectos reglamentarios se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto municipal extraordinario formado en esta villa para cubrir el déficit que resulta en la liquidación general del presupuesto correspondiente al año 1913.

Nuévalos, 27 de abril de 1914.—El Alcalde, Felipe Muñoz.

Tierga.

Por el plazo de ocho días se expondrán al público las operaciones de evaluación de utilidades realizadas para base del repartimiento general que ha de cubrir el déficit del presupuesto del año actual, con arreglo a lo dispuesto en el art. 138 de la ley Municipal, al objeto de que puedan examinarse en esta Alcaldía por los vecinos y hacendados forasteros.

Tiergas, 28 de abril de 1914.—El Alcalde, Gregorio Molinero.

Durante cinco días estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de la ganadería de este término, formado para los efectos contributivos del año 1915.

Dichos períodos de tiempo empezarán a contarse desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tierga, 28 de abril de 1914.—El Alcalde, Gregorio Molinero.

Por todo el mes de mayo próximo, se admitirán en dicha Secretaría las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas, previa justificación de haber satisfecho los Derechos reales al Tesoro por las oportunas transmisiones.

Tierga, 28 de abril de 1914.—El Alcalde, Gregorio Molinero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Pina de Ebro.

D. Francisco Ximénez de Embún, Juez de primera instancia del partido de Pina de Ebro; Hago saber: Que por D. Eugenio Soler Aliaga, Procurador, como mandatario de los cónyuges Gregorio Ubide Casanova e Isabel La Sierra, mayores de edad, empleados, vecinos de Fuentes de Ebro, se ha promovido expediente de dominio para justificar el de un campo en Osera, partido del Soto de Aguilar, de que son dueños proindiviso y en igual participación, cuya cabida, linderos, valor y procedencia se hacen constar en el edicto de este Juzgado de doce de mayo último, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de Zaragoza número ciento cuarenta y nueve, del veinticinco de junio siguiente:

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de este tercer y último edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de Zaragoza y se fijará en los sitios públicos de Osera y este Tribunal, para que dentro del término de ciento ochenta días, que empezaron a correr y contarse desde el veintiséis de junio último, y comparezcan ante este Juzgado, si quieren alegar su derecho conforme al artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pina de Ebro, a doce de marzo de mil novecientos catorce.—Francisco Ximénez de Embún Oseñalde.—El Secretario judicial, Miguel Valentín.